

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE CADIZ

5304 Requisitoria. 5.344

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

5296 Resolución de 19 de noviembre de 1987, por la que se corrigen determinados errores advertidos en la de 13 de noviembre, relativa a concurso público de suministro, para la adquisición y montaje de una red de comunicaciones que cubra la ciudad de Sevilla y su periferia a nivel de portátiles (PD. 1136/87). 5.345

Resolución de 10 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato que se cito. 5.345

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

5302 Resolución de 13 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, del suministro que se cito. 5.345

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

Resolución de 6 de noviembre de 1987, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estado-ramo de defensa denominada Pabellón de Cargo del General Subinspector de la Legión en calle Ramón y Cajal núm. 9, 1º A de Rondo (Málaga) (PD. 1135/87). 5.346

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

5305 Orden de 20 de octubre de 1987, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro, de adquisición de material de investigación y ensayo y su instalación, según proyecto de instalaciones acuícolas específicas para el CICEM de El Toruño, Puerto de Santa María (Cádiz) (PD. 1138/87).

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio de subasta (PP. 930/87). 5.346

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

4373 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 12.869) (PP. 928/87). 5.346

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 12.891) (PP. 929/87). 5.347

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4374 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre información pública de expediente de expropiación forzosa, con motivo de la obra que se cita (JA-1-MA-102/134). 5.347

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se modifica el contenido de la Orden de 23 de junio de 1987.

Habiéndose observado error en el contenido de la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 61 de 13 de julio de 1987, se transcriben o continuación los contenidos que deben corresponder a esos conceptos:

En el punto 2. Ayuntamiento de Coripe.
«Donde dice»

Concepto	Tarifa autorizada (IVA INCLUIDO)
Hasta 20 m ³ /bimestre	26'77 pts/m ³
Desde 20 o 50 m ³ /bimestre	33'45 pts/m ³
Más de 50 m ³ /bimestre	46'81 pts/m ³

«Debe decir»
Concepto Tarifa autorizada

	(IVA INCLUIDO)
Hasta 20 m ³ /mes	25'25 pts/m ³
Desde 20 o 50 m ³ /mes	31'56 pts/m ³
Más de 50 m ³ /mes	44'16 pts/m ³
Cuenta Mínima de 8 m ³ /mes	

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CORRECCION de errores al Acuerdo de 29 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se proponen al Gobierno de la Nación diversos programas nacionales de interés comunitario y una operación integrada de desarrollo a realizar en Andalucía. (BOJA núm. 75, de 4.9.87)

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, del Acuerdo de 29 de julio orriba referenciado y publicado en BOJA

núm. 75 de fecha 4 de septiembre de 1987, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

Pág. 4.419. En la exposición de motivos, párrafo 2º, donde dice: «susceptible», debe decir: «susceptible»; y párrafo 4º, donde dice: «a propuesta del Consejo de Economía», debe decir: «a propuesta del Consejero de Economía».

Pág. 4.419. En el anexo al Acuerdo, en la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la Zona Central de Andalucía, donde dice: «Doña Mencía», debe decir: «Doña Mencía».

Pág. 4.419. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la Zona Central de Andalucía, deben incluirse los siguientes municipios de la provincia de Córdoba:

Municipios	Superficie Km ²	Habitantes 1981
Cabra	227'5	20.073
La Rambla	134'4	6.566
Santaella	271'2	5.225

Pág. 4.420. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la zona Central de Andalucía, deben incluirse los siguientes municipios de la Provincia de Málaga:

Municipios	Superficie Km ²	Habitantes 1981
Mollina	74'2	3.199
Sierra de Yeguas	83'9	3.110

Pág. 4.420. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la zona de la Costa del Sol, donde dice: «Mijas», debe decir: «Mijas».

Pág. 4.420. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en Almería, donde dice: «Cuevas de Almanzora», debe decir: «Cuevas de Almanzora».

Pág. 4.421. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la zona transfronteriza con Portugal, donde dice: «Valdebarco», debe decir: «Valdelarco».

Pág. 4.421. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la zona transfronteriza con Portugal, deben incluirse los siguientes municipios:

Municipios	Superficie km ²	habitantes 1981
Provincia de Huelva		
Almonaster la Real	320'8	2.418
Cortegana	173'1	5.588
El Cerro de Andévalo	285'7	3.268
La Nava	59'8	395
San Silvestre de Guzmán	48'5	845

Provincia de Sevilla		
El Real de la Jara	161'8	1.886

Sevilla, 10 de noviembre de 1987

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO, 125/1987, de 14 de mayo, por el que se autoriza la ampliación de la garantía de la Comunidad Autónoma a la operación de ampliación de crédito en cuenta por importe de mil millones de pesetas, proyectada por la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Ejercicio 1985, en los artículos 74 a 76 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de su Hacienda Pública y en el Decreto 331/1984, de 4 de diciembre por el que se desarrollan las características y condiciones de los avales, el Consejo de Gobierno mediante Decreto 171/1985, de 24 de julio, autorizó la garantía de la Comunidad a la operación de crédito en cuenta por importe de dos mil millones de pesetas (2.000.000.000 de pesetas), proyectada por la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

La citada garantía revisió la forma de segundo aval de la Tesorería otorgado directamente por la Consejería de Hacienda.

De otra parte la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en su artículo 20.6 autoriza la prórroga de este segundo aval ampliándolo a tres mil millones de pesetas (3.000.000.000 de pesetas).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987

DISPONGO :

Artículo 1º. Autorizar la ampliación de la garantía de la Comunidad sobre las obligaciones patrimoniales derivadas de la ampliación del crédito en cuenta corriente que la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla proyecta concertar con el Banco de Bilbao S.A. o en su caso, otra entidad de crédito, por importe de mil millones de pesetas (1.000.000.000 de pesetas).

Artículo 2º. La garantía mencionada deberá revestir necesariamente la forma de segundo aval de la Tesorería que será otorgado directamente por la Consejería de Hacienda.

Artículo 3º. La citada garantía complementa a la autorizada en el citado Decreto 171/1985, de 24 de julio, y conjuntamente con ésta se extiende el principal de la deuda, gastos, intereses, y daños y perjuicios por un importe máximo y acumulado y total de 3.000.000.000 de pesetas (Tres mil millones de pesetas), debiéndose remitir, por la Institución Ferial a la Consejería de Hacienda, copia de la ampliación del contrato de crédito, dentro de los cinco días siguientes a la firma autorizada del mismo.

Artículo 4º. La garantía quedo limitada en el tiempo y, por tanto, se considerará otorgada, hasta tanto se constituya el correspondiente Consorcio, entre la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Diputación Provincial y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla. Dicho Consorcio se subrogará en el crédito actual según lo previsto en el art. 20.6 de la Ley 1/87, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5º. No se exigirá, dada la finalidad del crédito y la Institución avalada, comisión alguna por riesgos, siendo los gastos de cuenta y a cargo del prestatario.

Artículo 6º. Los fondos obtenidos con la operación financiera cuya garantía se autoriza deberán destinarse única y exclusivamente a la construcción de los pabellones feriales y del palacio de congresos y exposiciones.

Artículo 7º. La Intervención General de la Junta de Andalucía podrá verificar el empleo del crédito avalado para conocer en cada momento la aplicación del mismo.

Artículo 8º. El presente Decreto surtirá efecto desde la fecha de la notificación a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

DECRETO 257/1987, de 28 de octubre, por el que se amplian las plantillas de los cuerpos docentes no universitarios y de apoyo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La creación de nuevos puestos escolares originados por las inversiones efectuadas por la Consejería de Educación y Ciencia, la demanda de escolarización en EE.MM. y las necesidades derivadas de programas específicos de extensión educativa, requieren un aumento de las dotaciones de profesorado de los diferentes cuerpos docentes, así como un incremento de las dotaciones de personal de apoyo a la docencia tal como el nombrado para sustituciones y personal laboral.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Hacienda, a instancia de la Consejería de Educación y Ciencia, con informe favorable de la Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de octubre de 1987,

DISPONGO :

Artículo 1. Se amplian las plantillas de los Cuerpos Docentes que a continuación se detallan, en las siguientes plazas: